

QUINTO.- Que a pesar de los múltiples requerimientos de pago realizadós, tanto verbales, como escritos, los demandados no han abonado la cantidad pendiente, por lo que nos vemos obligados a acudir al auxilio judicial a fin de exigir el cumplimiento de su obligación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

-I-

De conformidad con el Art.45 de la LEC, corresponde a los Juzgados de Primera Instancia el conocimiento de los asuntos civiles no atribuidos a otros tribunales y el Artículo 250.2 de la misma Ley dispone que se decidirán en juicio verbal los asuntos cuya cuantía no exceda de seis mil euros (6.000 euros).

-II-

Las partes están legitimadas activa y pasivamente, por aplicación del artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que señala que serán consideradas partes legítimas quienes comparezcan y actúen en juicio como titulares de la relación jurídica u objeto litigioso.

-III-

El trámite procesal por el que ha de discurrir el juicio que insto es el del juicio verbal, según los arts. 437 y siguientes de la LEC.

-V-

Resultan de aplicación los artículos 1088 y siguientes del Código civil reguladores de la teoría general de las obligaciones y especialmente, los artículos. 1100 y siguientes del mismo cuerpo legal, en cuanto a la mora del deudor y sus consecuencias.

-VI-

En cuanto a costas, el artículo 394 de la LEC, en los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho.

Por lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, con los documentos que lo acompañan y sus copias, se sirva admitir todo ello y tener por formulado DEMANDA DE JUICIO VERBAL a instancias de la mercantil TEIDE CAPITAL S.A.R.L, contra D./D.ª [REDACTED] en reclamación de **1.154,00** EUROS en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad y previa la tramitación que corresponda, dicte sentencia por la que,



estimando íntegramente las pretensiones formuladas en la demanda, condene a D./D^a. [REDACTED] a abonar la cantidad de **1.154,00** EUROS, que se reclaman.

PRIMER OTROSI DIGO.- Que en este escrito se ha intentado cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, en caso de haber cometido algún defecto involuntario, solicitamos se acuerde de conformidad con el artículo 231 de la LEC, su subsanación en la forma y plazo que se determine a tal fin.

SUPlico AL JUZGADO: Se sirva tener por solicitado y acordar conforme se interesa.

SEGUNDO OTROSI DIGO: Esta parte renuncia a la celebración de la vista, solicitamos se nos tengo por pronunciados al respecto de conformidad con el artículo 438.4 de la Lec en la que se indica que las partes deben pronunciarse respecto a la celebración de la misma.

SUPlico AL JUZGADO: Se sirva tener por solicitado y acordar conforme se interesa

TERCERO OTROSI DIGO: Esta parte designa las siguientes cuentas abiertas a nombre de TEIDE CAPITAL S.A.R.L, donde la parte demandada puede abonar las cantidades reclamadas, así como el Juzgado transferir los importes que obren consignados en su caso, a fin de evitar la expedición de mandamientos de devolución y cumplir el mandato legal de uso de las nuevas tecnologías en la Justicia.

Sabadell: ES22 0081-5561-08-0001588164
Banco Santander: ES48 0049-1737-1129-1012-9114
BBVA: ES83 0182 6781 8102 0165 4969

SUPlico AL JUZGADO: Tenga por realizada la anterior manifestación a los efectos procesales oportunos.

Por ser justicia que pido en BARCELONA, a 2 de enero de 2020.


[REDACTED]

DNI 47517742-H

DOC 2

En Madrid a 24 de abril de 2019

De una parte,

TWINERO, S.L. con domicilio social en Paseo de Gracia, 53, 1ª Planta, puerta 1ª, 08039, Barcelona, España, y número de registro [REDACTED] (el "Cedente")

y

De otra parte,

TEIDE CAPITAL S.à.r.l (quien actúa en relación y en interés del compartimento SPAIN 1) [REDACTED] Luxemburgo, número de identificación [REDACTED] (el "Cesionario")

Ambos se reconocen mutuamente la capacidad legal e interés legítimo suficientes para emitir la presente

CERTIFICACION

I.- Que entre ambas sociedades, han formalizado un contrato de cesión de créditos a título de compraventa con fecha de hoy donde TWINERO, S.L. es el vendedor y TEIDE CAPITAL S.à.r.l es el comprador.

II.- Que se han vendido un total de 8.306 créditos de particulares según relación que se adjunta a continuación y cuya información sirve de base para la comunicación fehaciente en base al art. 347 del Código de Comercio.

III.- Que a continuación se certifican bilateralmente la/s operación/es objeto de transmisión, indicándose los siguientes datos:

- Referencia del contrato del cliente
- Fecha pago préstamo: Fecha en la que se abonó en la cuenta del cliente el importe del préstamos solicitado
- Fecha vencimiento: Fecha en la que el cliente debió devolver el préstamo.
- Total de la deuda.
- DNI
- Nombre y apellidos del cliente.
- Cuenta corriente donde el cliente indicó que se abonase el préstamo concedido.

TEIDE CAPITAL S.A.R.L

CIF. [REDACTED] 63-65 Rue de Merl L-1325 Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo)

TEIDE CAPITAL S.A.R.L, con domicilio social en 63-65 Rue de Merl, L-1325 de la Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo), provista con código de identificación fiscal [REDACTED]

CERTIFICA

I.- Que el pasado 08/06/2018 se formalizó anexo del contrato compraventa recurrente de cartera de créditos formalizado el 28 de Febrero de 2018, y que fue elevado en escritura pública el pasado 24/04/2019 entre las sociedades Twinero S.L y Teide Capital S.A.R.L.

II.- Que la operación que se detalla a continuación ha sido objeto de transmisión en la mencionada fecha, indicándose los siguientes datos:

REFERENCIA	FECHA PAGO PRESTAMO	FECHA VENCIMIENTO	DEUDA	D.N.I	TITULAR (APELLIDOS, NOMBRE)	CUENTA BANCARIA
[REDACTED]	15/12/2017	14/01/2018	1.154,00 €	[REDACTED]	J [REDACTED]	[REDACTED]

Y para que conste y a los efectos oportunos, se firma el presente documento por Teide Capital S.À.R.L

[REDACTED]
Teide Capital S.À.R

DOC 3

NIF/ CIF: [REDACTED]
Número de contrato:

[REDACTED]
[REDACTED]
(Barcelona)

TWINERO

91 031 41 14
teidecapital@procobro.es

Nuestro horario de atención al cliente:
Lunes a Jueves: 09.30 – 20.00
Viernes: 9:30 – 17:30

Cantidad actualmente pendiente:
1.154,00€

¿Con quién me pongo en contacto?
Puede llamarnos al 91 031 41 14 y hablar con uno de nuestros gestores o mediante correo electrónico a teidecapital@procobro.es

¿Cómo puedo pagar?

- **Pago con tarjeta:** llamando al teléfono 91 031 41 14
- **Ingreso o transferencia:**
Sabadell: ES22 0081 5561 0800 0158 8164
Titular: Teide Capital S.A.R.L.
Referencia: **3TWI-2579**

¿Qué pasa si no pago?
Afectará a su historial crediticio, por no hablar del incremento de la deuda por los costes de una reclamación por vía judicial.

Estimado cliente:

Nos ponemos en contacto con Vd, para comunicarle que con fecha 08/06/2018, Twinero ha cedido el crédito que hasta entonces mantenía con Vd., con número de préstamo a la entidad Teide Capital S.A.R.L al amparo del art. 347 del Código de Comercio, siendo esta última en la actualidad la legítima titular de dicho crédito. El saldo pendiente de pago del citado crédito, a fecha de la presente comunicación, asciende a MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS (1.154,00€). La cesión del crédito mencionado se formalizó entre los apoderados de ambas sociedades en la fecha indicada.

En consecuencia, al haber pasado a ser Teide Capital S.A.R.L la entidad acreedora de dicho crédito, a partir de la presente fecha, deberá satisfacer cualquier pago derivado del citado crédito a dicha entidad a través de cualquiera de los medios de pago que le indicamos en la columna de la izquierda.

Teide Capital S.A.R.L. le manifiesta su interés en respetar el acuerdo de pago que en su caso mantuviese con Twinero siempre que efectúe los ingresos en la cuenta corriente de Teide Capital S.A.R.L. en el mismo plazo e importes acordados. En caso contrario, entenderemos que renuncia a este ofrecimiento e iniciaremos la reclamación del importe total adeudado, más los intereses que contractualmente correspondan.

Asimismo, y en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que, tras la cesión del crédito por Twinero a Teide Capital S.A.R.L se ha incorporado la información y sus datos personales necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del crédito y la gestión de su cobro, a un fichero de titularidad de Teide Capital S.A.R.L, siendo ésta la entidad responsable de dicho fichero al que sus datos se han incorporado. Por tanto, podrá dirigirse en lo sucesivo a Teide Capital S.A.R.L con dirección en 63-65 Rue de Merl, L- 2146, Luxembourg para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de dichos datos en los términos legalmente establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sus disposiciones complementarias.

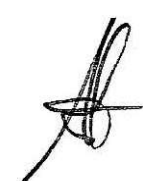
Para cualquier comunicación relativa al Préstamo, le rogamos se ponga en contacto en el teléfono 910314114 donde le indicaremos cómo proceder a la revisión de su expediente.

Por Twinero

Por Teide Capital S.A.R.L


Girts Kurmis

J Martinez



DOC 4

TEIDE CAPITAL S.A.R.L

CIF. [REDACTED] 63-65 Rue de Merl L-1325 Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo)

TEIDE CAPITAL S.A.R.L, con domicilio social en 63-65 Rue de Merl, L-1325 de la Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo), provista con código de identificación [REDACTED]

CERTIFICA

Que la cuenta número [REDACTED] abierta a nombre de [REDACTED] con NIF [REDACTED] ha sido cedida por **TWINERO S.L** a favor de **TEIDE CAPITAL S.A.R.L** mediante el anexo de fecha 08/06/2018 del contrato compraventa recurrente de cartera de créditos formalizado el 28 de Febrero de 2018, y que fue elevado en escritura pública el pasado 24/04/2019 entre las sociedades Twinerero S.L y Teide Capital S.A.R.L.

Que a fecha **02/01/2020** practicada la liquidación de la cuenta en la forma pactada en el contrato arroja una deuda líquida y vencida que asciende a **1.154,00 €**

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este certificado, a **02/01/2020**


[REDACTED]
Teide Capital S.À.R.L

